



Condenado por excederse en el cumplimiento de su deber

La Audiencia Provincial de Cantabria ha condenado al pago de una multa de 1.800 euros a un policía nacional que en el curso de una detención se excedió y provocó lesiones a un joven que viajaba como acompañante en un vehículo que circulaba “a gran velocidad y de forma temeraria” por las calles de Santander.

En una sentencia recientemente notificada, el tribunal considera que el agente es autor de un delito de lesiones “al haber ocasionado una lesión al detenido cuya causación era de todo punto innecesaria, dado que el mismo ni se resistió, ni forcejeó, ni realizó acto alguno que mereciera una reacción tan desproporcionada”.

La Audiencia le absuelve, sin embargo, del delito de daños del que venía siendo acusado ya que no se ha acreditado que la actuación del agente conllevara desperfectos en el vehículo que ocupaba el detenido.

Tumbado y engrilletado, le golpeó

Según el relato de hechos, el acusado y su compañero interceptaron el vehículo en el que viajaba como acompañante el joven que

...